



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Obra: Proyecto de la infraestructura de regulación en la cabecera del Bombeo de La Arena (Barrios San Mames y Kardeo)

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: María Mateos Hernando

1. ANTECEDENTES

En la década de los ochenta el Consorcio de Aguas proyectó y construyó la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Muskiz, junto con los interceptores generales de la red primaria de saneamiento que confluyen en ella (Interceptor Barbadun-Cotorrio), con el objetivo de someter a un tratamiento de depuración adecuado a las aguas residuales generadas en los municipios ribereños del estuario del Barabadun, antes de su vertido final a dicho sistema estuárico. La puesta en servicio de estas instalaciones supuso la recuperación ambiental del estuario y una mejora significativa de la calidad de las aguas de baño en la playa de La Arena.

Entre esas instalaciones destaca el Bombeo de La Arena al que se incorpora el colector de La Arena, cuyo objetivo es recoger los vertidos de aguas residuales de todas las viviendas del barrio La Arena, perteneciente al municipio de Zierbena, y las aguas residuales procedentes del Bombeo de Pobeña, para transportarlos hacia la Estación Depuradora de Muskiz para su adecuado tratamiento.

El Bombeo de la Arena se dimensionó para bombear el caudal medio previsto hacia la EDAR de Muskiz, aliviando el exceso de caudal que llega por el colector en situaciones de lluvia al arroyo Juenes, junto al que se ubica.

Posteriormente, en el año 2.012, el Ayuntamiento de Zierbena, finalizó la construcción de los colectores de saneamiento denominados San Mames y Kardeo, los cuales confluyen en un punto del barrio de La Arena, para posteriormente incorporarse a la Red Primaria del Consorcio que finaliza en el citado Bombeo. Tras la puesta en servicio de los colectores se comprobó que, aunque estaban concebidos inicialmente como separativos, tenían una componente unitaria muy importante, ya que en situaciones de lluvia incorporaban al sistema un caudal de agua pluvial que, sumado al caudal de agua residual, superaba la capacidad del Bombeo de la Arena, produciendo desbordamientos reiterados al arroyo Juenes, que desemboca en la ZEC de la Ría del Barbadún, de gran valor medioambiental.

Como resultado, en agosto de 2013, el Consorcio comenzó la redacción del “Proyecto de modificación de los bombeos de La Arena y Pobeña en los TTMM de Zierbena y Muskiz” cuyo objetivo era regularizar la situación de las instalaciones ubicadas dentro del DPMT y de la ZEC de Barbadún y mejorar las condiciones de funcionamiento del sistema.

Este proyecto incluía tres actuaciones principales:



- La construcción de una infraestructura de regulación en la confluencia de los colectores San Mamés y Kardeo, para limitar el caudal de paso al Bombeo de La Arena en situaciones de lluvia, dotando a la misma de un tanque de tormentas para minimizar los vertidos al medio receptor.
- La ejecución de un nuevo Bombeo en la Arena en sustitución del existente, fuera de los límites antes indicados, dotado de nuevos equipos de bombeo con mayor capacidad, y un tanque de tormentas para minimizar los alivios.
- La modificación de la impulsión del Bombeo de Pobeña ejecutando una nueva conducción, cuyo trazado se desarrolle directamente desde el Bombeo hacia la EDAR de Muskiz, por la margen izquierda del estuario, eliminando la impulsión actual que discurre por la playa de La Arena.

Durante la tramitación ambiental del Proyecto en el que se incluían las 3 actuaciones, se pusieron de manifiesto condicionantes ambientales que no permitían garantizar la viabilidad de las actuaciones de Pobeña, así como nuevos condicionantes para el emplazamiento del bombeo de la Arena como resultado de la redefinición de los nuevos límites del DPMT en la zona del antiguo camping, que hasta ese momento se encontraba anulado.

Con el fin de no condicionar el desarrollo de las 3 actuaciones a las posibles limitaciones existentes en alguna de ellas, el CABB decidió separarlas en 3 proyectos constructivos independientes.

En el presente *Proyecto de la Infraestructura de Regulación en la Cabecera del Bombeo de La Arena (Barrios San Mamés y Kardeo)* se incluye el desarrollo a nivel constructivo de la primera de ellas, junto con las actuaciones puntuales destinadas a recuperar la separatividad de las redes.

Dentro del programa de inversión del periodo 2025-2028, aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2025, se contempló la ejecución de la obra Proyecto de la infraestructura de regulación en la cabecera del Bombeo de La Arena (Barrios San Mames y Kardeo).

Es en virtud de ello que el Consorcio ha elaborado el proyecto de Proyecto de la infraestructura de regulación en la cabecera del Bombeo de La Arena (Barrios San Mames y Kardeo) para abordar la realización de las obras correspondientes.

El siguiente paso a dar es la licitación del correspondiente expediente de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

El Contrato de las Obras tiene por objeto acometer las actuaciones incluidas dentro del ***Proyecto de la Infraestructura de Regulación en la Cabecera del Bombeo de La Arena (Barrios San Mamés y Kardeo)***

Desde el año 2.012, en el Bombeo de la Arena, se vienen produciendo desbordamientos reiterados ,durante los episodios de lluvias, al arroyo Juenes, que desemboca en la ZEC de la Ría del Barbadún, de gran valor medioambiental. Esta situación es debida a la puesta en servicio de los colectores municipales de saneamiento denominados San Mames y Kardeo, por parte del Ayuntamiento de Zierbena, que

tienen una fuerte unitaria cuyo caudal, en época de lluvia, supera la capacidad de la estación de Bombeo.

Para reducir el número de desbordamientos directos de la instalación actual a la zona ZEC del Barbadún y minimizar el impacto ambiental que estos tienen en este entorno y en las playas, se hace necesario construir la infraestructura de regulación proyectada en el punto de confluencia de los citados colectores. Su construcción permitirá alejar el punto de desbordamiento de la red a una zona menos sensible y dar un tratamiento al agua, previo al alivio, al disponer de un tanque de tormentas y de un tamiz en el rebose.

Además, para tratar de reducir el caudal de agua pluvial que se incorpora a la red de saneamiento es necesario actuar en los puntos de la red donde se han localizado entradas importantes, lo que justifica la ejecución de las actuaciones de separatividad de redes incluidas en el alcance del proyecto.

Por tanto se justifica la ejecución de las presentes obras.

3. CONCLUSIÓN

De todo lo anterior se deduce la necesidad de proceder a la ejecución de la Proyecto de la infraestructura de regulación en la cabecera del Bombeo de La Arena (Barrios San Mames y Kardeo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) asciende a la cantidad de setecientos seis mil quinientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (706.544,53 euros). (€).

Bilbao, a la fecha de la firma

VºBº

<cabb_firma_rco>

<cabb_firma_sd>